



Universidad de León

**INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS PARA ESTUDIANTES A
LOS QUE HA SIDO DENEGADA LA BECA DEL MECyD DEL
CURSO 2012/2013**

La resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias, regula la concesión de becas en la Universidad de León en el curso actual.

El día 16 de mayo de 2013, se han publicado los listados de becas concedidas y se han notificado igualmente las denegadas, en los tabloneros de anuncios del Edificio de Gestión Académica del Campus de Vegazana de la Universidad de León (Unidad de Becas) y en la página web de la propia universidad.

La resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, contado desde la publicación (16 de mayo de 2013) ante la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Este recurso se podrá presentar ante el órgano que tramitó la solicitud de beca, Universidad de León, que lo remitirá al Ministerio de Educación Cultura y Deporte) o mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

León, 16 de mayo de 2013